

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 18 de abril de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario.

AUTO SUSTANCIACION No. 199
Rad. 2022-00215-00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de abril de dos mil veintitrés
(2023).

Atendiendo al memorial Allegado a este despacho por la parte demandada, el señor ALEJANDRO MEDINA MURILLO, dentro de este proceso Verbal Sumario de Revisión de Cuota Alimentaria a favor del menor SANTIAGO MEDINA TRUJILLO, promovido por su progenitora NINI JOHANA TRUJILLO PLAZA, en el cual se solicita requerir a esta ultima para que dé cumplimiento a lo ordenado a través de auto interlocutorio No. 1451, en lo relativo a aportar el número de cuenta de ahorros para la realización del depósito de los dineros que como cuota alimentaria se fijaron, considera esta instancia pertinente acceder a dicha solicitud y realizar los ordenamientos a que haya lugar. De la misma manera, el demandado en dicho memorial solicita que, en virtud del acuerdo conciliatorio al que se llegó en audiencia del 15 de diciembre de 2022, se requiera a la señora NINI JOHANA TRUJILLO PLAZA para que realice las diligencias pertinentes a fin de afiliarse a la EPS al menor SANTIAGO MEDINA TRUJILLO como beneficiario de la EPS a la cual se encuentra afiliado el señor ALEJANDRO MEDINA MURILLO, por lo cual este despacho procederá igualmente a impartir los ordenamientos pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **REQUERIR** a la señora NINI JOHANA TRUJILLO PLAZA para que suministre el número de cuenta para la realización de la entrega de los dineros fijados como cuota alimentaria. Igualmente requerir a la señora TRUJILLO PLAZA con el fin de que realice las diligencias pertinentes para afiliarse a la EPS al menor SANTIAGO MEDINA TRUJILLO como beneficiario del señor ALEJANDRO MEDINA MURILLO.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

DV

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>73</u>, HOY <u>21 ABRIL 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025103720847d9cf30f4fb20818797b4d4bb52641ac82073ea5ad270027de044**

Documento generado en 20/04/2023 03:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>